

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**69****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.380 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Pascual Torres, contra la empresa “Líder Cars Latino, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 9 de abril de 2012.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

*Sentencia número 190 de 2012*

En Madrid, a 9 de abril de 2012.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Julián Pascual Torres, con documento nacional de identidad número 51582499-P, asistido del letrado don Amadeo Provenio Arranz, con número de colegiado 17.428, contra “Líder Cars Latino, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

*Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por don Julián Pascual Torres, contra la empresa demandada “Líder Cars Latino, Sociedad Limitada”, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 3.359,86 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, ofinca 1143 y número de cuenta corriente 2501/1380/10, el importe del principal y 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Líder Cars Latino, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.814/12)